



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1169-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 OCT. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 0003134 SIAF N° 19382, de fecha 29 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2400-2022-GRJ/SG, de fecha 23 de diciembre de 2022, remitido por la Abog. Silvia C. Ticze Huamán, Secretaria General del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 1085-2023-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de setiembre de 2024, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidon, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2529-2024-GRJ/SG, de fecha 18 de setiembre de 2024, remitido por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 117-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2695-2024-GRJ/SG, de fecha 30 de setiembre de 2024, remitido por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 807-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de octubre de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con La Orden de Compra N° 0003134 SIAF N° 19382, de fecha 29 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **COMPUSAQ PERU E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE TONER para**

ORAF	
DOC. N°	8341107
EXP. N°	4360291



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SECRETARIA GENERAL, del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 796.62 Soles.

Contando con el Memorando N° 2400-2022-GRJ/SG, de fecha 23 de diciembre de 2022, remitido por la Abog. Silvia C. Ticze Huamán, Secretaria General del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor de **COMPUSAQ PERU E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD DE TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. HP 64 CC364A NEGRO – HP**, de conformidad a la Orden de Compra N° 003134, SIAF n° 19382 y Guía de Remisión N° T001-000106, por el monto de S/. 796.62 Soles.

Contando con el Informe N° 1085-2023-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de setiembre de 2024, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de la **EMPRESA COMPUSAQ PERU E.I.R.L.** por el monto de S/. 796.62 Soles, de acuerdo a la solicitud detallada, por el monto de la referencia y en el marco a la disponibilidad presupuestal para la UE 001- Sede Central, esta dependencia comunica la asignación presupuestal Fte. Fto. Recursos Ordinarios por el monto de S/. 797.00 Soles, y habiendo realizado la verificación de Presupuesto Institucional de la UE. 000818 Sede Central, se informa la asignación presupuestal en la Fte. Fto. Recursos Ordinarios en la genérica de gasto 2.3. según lo solicitado, por el monto de S/. 797.00 Soles, según la disponibilidad de recursos.

Contando con el Memorando N° 2529-2024-GRJ/SG, de fecha 18 de setiembre de 2024, remitido por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Secretario General (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA PROYECTAR RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **COMPUSAQ PERU E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD DE TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. HP 64 CC364A NEGRO – HP**, para la oficina de **SECRETARIA GENERAL** del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Compra N° 003134, SIAF N° 19382 y Guía de Remisión N° T001-000106, por el monto de S/. 796.62 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 117-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita **CORRECCION DEL INFORME TECNICO N° 47-2023-GRJ-ORAF/OASA, RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **COMPUSAQ PERU E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD DE TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. HP 64 CC364A NEGRO – HP**, para la oficina de **SECRETARIA GENERAL** del Gobierno Regional Junín, debiendo considerarse lo siguiente: **Dice: V. RECOMENDACIONES: 1.** Por lo tanto, según registro SIAF N° 20701 consignado en la Orden de Compra N° 14006 Correspondiente a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares: Es de **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** por el





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



importe de S/. 796.62 (Setecientos Noventa y dos Con Sesenta y Dos 00/100 Soles), a favor de **COMPUSAQ PERU E.I.R.L.**, **Debe Decir V. RECOMENDACIONES:** 1. Por lo tanto, según registro SIAF N° 19382 consignado en la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0003134-2022, la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares es de **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA por el importe de S/. 796.62 (Setecientos Noventa y Seis con 62/100 Soles), a favor de la empresa **COMPUSAQ PERU E.I.R.L.**

Contando con el Memorando N° 2695-2024-GRJ/SG, de fecha 30 de setiembre de 2024, remitido por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD AL RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **COMPUSAQ PERU E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD DE TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. HP 64 CC364A NEGRO – HP**, para la oficina de **SECRETARIA GENERAL** del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Compra N° 003134, SIAF N° 19382, por el monto de S/. 796.62 Soles.

Contando con el Reporte N° 807-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de octubre de 2024, remitido por la Lic. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 3134/SIAF N° 19362, por la **ADQUISICION DE TONER PARA LA SECRETARIA GENERAL**, por el monto de S/. 796.62 Soles, del cumplimiento y entrega de la compra, se puede evidenciar que el proveedor, **COMPUSAQ PERU E.I.R.L.**, con RUC N° 20510082193, cumplió con entregar dentro del plazo establecido en la O/C 3134, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2022, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, como se evidencia en el registro SIAF N° 19382, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con la siguiente afectación presupuestal: Meta: 38, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto: 2.3.1.5.1.2, Monto S/. 796.62 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal, Nota N° 8689.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **COMPUSAQ PERU E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD DE TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. HP 64 CC364A NEGRO – HP**, para la oficina de **SECRETARIA GENERAL** del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Compra N° 003134, SIAF N° 19382, por el monto de S/. 796.62 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **COMPUSAQ PERU E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD DE TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. HP 64 CC364A NEGRO – HP**, para la oficina de **SECRETARIA GENERAL** del Gobierno Regional Junín, de conformidad a la Orden de Compra N° 003134, SIAF N° 19382, por el monto de S/. 796.62 (Setecientos Noventa y Seis con 62/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 38
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3.1.5. 1.2
MONTO : S/ 796.62 Soles
C.P. NOTA N° 8689

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Secretaria General, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

10 OCT. 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL